

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SUPERVISIÓN, REPARACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LAS REDES DE RADIOCOMUNICACIONES DEL CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE.

Cláusula primera.- Objeto del contrato.

1.1. Es objeto del presente contrato el servicio de mantenimiento, supervisión, reparación y puesta a punto de las redes de radiocomunicaciones del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife (Consortio, en adelante).

1.2. Este servicio incluirá tanto la red analógica, como la red digital y la red de transporte, con los 14 nodos emplazados en los puntos de la isla reseñados a continuación:

- Birmagen
- Ayosa
- Pico el Inglés
- Bolico
- Montaña Guaza
- Arico
- Montaña Gorda
- Igualero (Isla de La Gomera)
- La Vega (Icod)
- Friolera (Anaga)
- Teide
- El Gaitero
- Anocheza (Sólo Radioenlaces)
- Parque de San Miguel (Sólo Radioenlaces)

Cláusula segunda.- Contenido del servicio.

2.1. En relación a las características del mantenimiento reseñado, el adjudicatario deberá ejecutar las siguientes acciones:

- **Mantenimiento preventivo:** Se realizarán dos visitas anuales a los emplazamientos expuestos, en las que se realizarán las siguientes tareas:
 - Comprobación, ajuste y equilibrado de equipos.
 - Inspección de las estaciones y radioenlaces.
 - Medidas de R.F. en elementos radiantes.
 - Revisión de los sistemas radiantes (pérdidas de retorno, curvas de respuestas y R.O.E. de antenas, verificación de orientación de antenas, estado del cableado y otras acciones de comprobación que mejoren el rendimiento de los equipos e infraestructuras)
 - Toma de datos y parámetros de funcionamiento
 - Análisis espectral
 - Cualquier otra tarea encaminada a mantener en buen estado la red de radiocomunicaciones y de radioenlaces.

A la finalización de cada una de estas visitas, la empresa adjudicataria enviara informe pormenorizado del estado de cada uno de los emplazamientos al Responsable de Comunicaciones del Consorcio.

- **Mantenimiento correctivo:** Ante cualquier avería o situación anómala que surja en alguno de los nodos de comunicaciones de la red de radio que perjudique o interfiera en las comunicaciones, el personal técnico de la empresa adjudicataria tomará las acciones que considere oportunas para detectar y/o subsanar las averías o situaciones anómalas, sea cual sea su origen sin cargo adicional y en los plazos establecidos (averías, interferencias, etc.)

Además, quedará incluida en el presente contrato la ejecución de nuevas instalaciones y/o cambios de ubicación (solo en lo referente a la mano de obra), siempre que sea en la Isla de Tenerife.

El mantenimiento correctivo no incluirá el supuesto en el que sea la completa totalidad del repetidor de radiocomunicaciones el que resulte afectado. En este supuesto se estará a lo establecido en el punto 2.2. del presente Pliego.

Quedarán incluidos en el presente contrato de mantenimiento, los servicios derivados de las roturas de los elementos de la instalación, salvo las siguientes coberturas:

- Incendios de cualquier índole
- Explosión, autoexplosión e implosión
- Daños por humo

- Derrame o escape accidental de las instalaciones automáticas de extinción de incendios
- Caída de rayos
- Viento, pedrisco y nieve

- Actos vandálicos o malintencionados
- Acciones tumultuarias y huelgas
- Choque de vehículos terrestres
- Caída de aeronaves y astronaves
- Ondas sónicas
- Daños materiales producidos por derrame de material fundido
- Cimentaciones
- Transporte de los bienes siniestrados
- Menoscabo de los bienes salvados
- Gastos de extinción
- Gastos de salvamento
- Gastos de demolición y desescombro
- Gastos de desbarre
- Gastos por reconstrucción de documentos, moldes y matrices
- Gastos por la obtención de permisos y licencias
- Daños por agua como consecuencia de la lluvia o de inundaciones
- Daños materiales por agua
- Gastos por la búsqueda o localización para reparación de averías como consecuencia por daños por agua
- Robo y expoliación

2.2. Respecto al tiempo de respuesta, éste será de un máximo de seis (6) horas. Se considera tiempo de respuesta el transcurrido desde que se emite el aviso por parte de este Consorcio a la empresa, hasta que los técnicos hayan finalizado la reparación de la misma.

De no ser posible la reparación de los equipos en ese período de tiempo, el adjudicatario deberá sustituir los equipos averiados por equipos de similares características, para evitar la interrupción del servicio, ello hasta que se realice la reparación correspondiente o se adquiriera nuevo equipamiento por parte del Consorcio, de ser necesario. El equipo de sustitución será el necesario para remontar un enlace, un repetidor DMR y un repetidor Analógico (Cobertura y enlace) de forma simultánea.

En el caso del emplazamiento en la Isla de La Gomera, el tiempo de respuesta será de cuarenta y ocho (48) horas.

El servicio de mantenimiento o reparación de averías en los repetidores de radiocomunicaciones del Consorcio deberá ejecutarse cualquier día de la semana y a cualquier hora, dado que este Consorcio ofrece un servicio de emergencias

permanente. A tal efecto la empresa adjudicataria facilitara un sistema de localización 24 horas.

En caso de que se precise cualquier acción correctiva o preventiva, la empresa deberá informar previamente al responsable de Comunicaciones del Consorcio.

Cláusula tercera.- Presupuesto de contratación.

El presupuesto máximo de contratación asciende a la cantidad de trece mil euros (13.000,00 €), sin incluir el IGIC (7%), que deberá soportar la Administración.

En Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 2016.

El Oficial Jefe,

El Presidente,

Salvador Reyes Suárez

José Antonio Valbuena Alonso